



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 687-2019-GR CUSCO/GR

CUSCO, 29 NOV. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1099-2018-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, con Memorandum N° 0282-2019-GR CUSCO/PER IMA DE e Informe N° 215-2019-GR CUSCO/DRTCC; el Director Ejecutivo y Director Regional de las Unidades Ejecutoras 004: Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente y 200 Transportes Cusco, solicitan Incorporación de Recursos proveniente de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2018 por el importe de S/ 437,121.00 y 178,520.00, respectivamente; con el propósito de concluir las Obras de construcción de las Presas Aparacay - Huanoquite, Huchuy Huatacococha - Ccapi y Ancascocha - Ccapi, con cargo al proyecto 2.134116 "Adecuamiento al Cambio Climático: Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Phausihuaycco, Huillcamayo, Kenqonay, Quehuayllo, Huancallo y Rajachac en la Cuenca Media del Río Apurímac" así como la priorización de la elaboración de estudios de Pre Inversión con cargo al proyecto genérico 2.001621 Estudios de Pre Inversión con fuente de financiamiento 5: Recursos Determinados, los mismos que serán ejecutados en el Ejercicio Fiscal 2019;

Que, mediante Informe N° 825 - 2019-GR CUSCO-GRPPAT-SGPI, la Sub Gerencia de Programación e Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite opinión favorable para atender la solicitud de Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional 2019, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, proveniente de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora **004: Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente** por la fuente de financiamiento 5: Recursos Determinados por el monto de S/ 437,121.00; recursos que serán utilizados para la conclusión de las Obras de construcción de las Presas Aparacay - Huanoquite, Huchuy Huatacococha - Ccapi y Ancascocha - Ccapi, del proyecto "Adecuamiento al Cambio Climático: Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Phausihuaycco, Huillcamayo, Kenqonay, Quehuayllo, Huancallo y Rajachac en la Cuenca Media del Río Apurímac", en el presente Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Informes N°s 790 y 876 - 2019-GR CUSCO-GRPPAT-SGPR, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Cusco, emite opinión técnica para la Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional 2019, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, proveniente de recursos de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2018 de las Unidades Ejecutoras **004: Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente y 200: Transportes Cusco**; por la fuente de financiamiento 5: Recursos Determinados por los importes de S/ 437,121.00 y S/ 178,520.00; respectivamente, recursos asignados para la conclusión de las Obras de Construcción de las Presas Aparacay - Huanoquite, Huchuy Huatacococha - Ccapi y Ancascocha - Ccapi y la elaboración de Estudios de Pre Inversión de proyectos de inversión al cierre del presente ejercicio fiscal;

Que, con Informes N°s 424 y 471 - 2019-GR CUSCO/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite los expedientes sustentatorios para la Incorporación de Saldos de Balance de las Unidades Ejecutoras **004: Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente y 200 Transportes Cusco** provenientes del Ejercicio





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Trabajemos con Integridad



Fiscal 2018 a la Gerencia General Regional para su autorización, incorporación que asciende al importe total de **S/ 615,641.00**; en la fuente de financiamiento 5: Recursos Determinados, en cuyos proveídos señala proseguir con la Incorporación de los citados recursos;

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 3 del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" y el Literal iii) del Numeral 23.2 del Artículo 23 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que los Recursos financieros distintas a las de Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de Diciembre del Año Fiscal, constituyen Saldos de Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 904 - 2019-GR CUSCO-GRPPAT-SGPR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

RESUELVE :

ARTICULO 1.- Objeto

Autorizase, la Incorporación de Mayores Ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de **SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO y 00/100 SOLES (S/ 615,641.00)**, por la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS :

(En Soles)

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO

FTE. FTO. : 5 Recursos Determinados

RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Renta de Aduanas y Participaciones

TIPO DE TRANSACCION	:	1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	615,641
GENERICA DEL INGRESO	:	1.9	SALDOS DE BALANCE	615,641
SUB GENERICA DE INGRESO	:	1.9.1	SALDOS DE BALANCE	615,641
SUB GENERICA DET. ING.	:	1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	615,641
ESPECIFICA DE INGRESO	:	1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	615,641
ESPECIFICA DET. ING.	:	1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	615,641

TOTAL INGRESOS 615,641

=====

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO

FTE. FTO. : 5 Recursos Determinados

RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Renta de Aduanas y Participaciones



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Trabajemos con Integridad



UNIDAD EJECUTORA	:	004 INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE	437,121
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0144 Conservación y Uso Sostenible de Ecosistemas para la Provisión de Servicios Ecosistemicos	437,121
PROYECTO	:	2.134116 Adecuamiento al Cambio Climático Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Phausihuaycco, Huillcamayo, Kenqonay, Quehuayllo, Huancallo y Rajachac en la Cuenca Media del Rio Apurimac	437,121
CATEGORIA DEL GASTO	:	Gasto de Capital	437,121
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	437,121
GENERICA DEL GASTO	:	6 Adquisición de Activos No Financieros	437,121
UNIDAD EJECUTORA	:	200 TRANSPORTES CUSCO	178,520
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0138 Reducción del Tiempo e Inseguridad en El Sistema de Transporte	178,520
PROYECTO	:	2.001621 Estudios de Pre Inversión	175,520
CATEGORIA DEL GASTO	:	Gasto de Capital	178,520
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	178,520
GENERICA DEL GASTO	:	6 Adquisición de Activos No Financieros	178,520
TOTAL EGRESOS			615,641

ARTICULO 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la Republica, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Organos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JUAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO